MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

Ref. 141/2.020

La Paloma del Espíritu Santo, 16 de noviembre de 2.020.-

Señores:
Constructora F.R.
Presente:

Me dirijo a los Directivos de esa empresa a objeto de solicitar una explicación con relación a una observación recibida según Nota DNC Nº 21701/2020 de la DNCP donde en el Procedimiento Licitatorio de la CD ID. 385350 "***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE PROYECTADA A ENTRE PROYECTADA B Y C Y CALLE PROYECTADA B ENTRE CALLE PROYECTADA A Y CALLE PROYECTADA D – COLONIA GUADALUPE***" que en el Punto 1. solicita ***aclaración*** sobre el motivo de la hora de recepción de la NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN AL OFERENTE, que conforme a los documentos elaborados es PREVIA A LA HORA DE EVALUCION DE LA OFERTA, (Hora y fecha de recepción la Notificación 08:45 19/10/2020) y (Hora y fecha de la Evaluación de la oferta 12:00 19/10/2020) constituyendo un incumplimiento del tiempo legal establecido para tal fin.

En la seguridad de su amable atención, y esperando una respuesta en la brevedad posible, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
R.U.C.: 1550297 - 0